



Resolución Directoral

Nº 001 -2013-JUS/DGPDP

Lima, 08 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la protección de datos personales, previsto en el artículo 2 numeral 6 de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, crea en su artículo 34° el Registro Nacional de Protección de Datos Personales, a cargo de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29733, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS, en su artículo 79° establece que los titulares de los bancos de datos personales deberán inscribir dichos bancos de datos personales en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales;

Que, el artículo 80° del citado reglamento establece que la Dirección General de Protección de Datos Personales publicará mediante resolución los modelos o formularios electrónicos de las solicitudes de inscripción de bancos de datos personales, que permitan su presentación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su reglamento, aprobado a través del Decreto Supremo N° 003-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los formularios para la inscripción de bancos de datos personales de administración privada por persona natural, de administración privada por persona jurídica y de administración pública.

Artículo 2°.- Publicar los formularios aprobados en el artículo precedente en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Regístrese y comuníquese.

.....
JOSÉ ALVARO QUIROGA LEÓN
Director General de Protección de Datos Personales
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos